



ANEXO II
SOLICITUD CARRERA PROFESIONAL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ENCUADRAMIENTO

DATOS PERSONALES:

Apellidos:

Nombre:

D.N.I. (incluida la letra):

Dirección:

Población:

Isla:

Teléfono:

DATOS PROFESIONALES:

Fijo en la categoría de:

Gerencia o Dirección Gerencia a la que está adscrito (destino actual):

Situación administrativa: servicio activo excedencia por cuidado de familiares
 servicios especiales excedencia por violencia doméstica

EXPONE

Que reúno los requisitos establecidos en el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud, tras la modificación operada por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, para a través del procedimiento ordinario (seleccionar una de las dos opciones):

- Acceder a la carrera profesional en el **Grado 1**
- Promocionar al: (seleccionar uno) **Grado 2**
 Grado 3
 Grado 4

Que como elemento de apoyo y contraste en la valoración de los méritos previstos en los apartados A.2, B.2, B.3 y B.6 del Anexo I, y A.2, B.2, B.3 y B.4 del Anexo II del Decreto (competencias, capacidad de interrelación con los usuarios, capacidad de trabajo en equipo y compromiso con la organización), **SELECCIONO** (seleccionar una de las dos opciones):

- Informe realizado por los profesionales de mi categoría pertenecientes a los Servicios o Equipos en los que he prestado servicios durante el período a evaluar; mediante cuestionario estandarizado.
- Memoria de autoevaluación en cuestionario estandarizado.

SOLICITA

Ser encuadrado por el procedimiento ordinario en el Grado indicado anteriormente, con los efectos y en las fechas previstas en la normativa anteriormente referenciada.

En, ade.....de.....

Firma del interesado:

GERENCIA/ DIRECCIÓN GERENCIA DE

CALENDARIO PLAZOS SOLICITUD
 Del 1 abril al 30 de junio de cada año

EFFECTOS ECONÓMICOS
 1 de enero del año siguiente al de la solicitud